

MINAE

❖ Ambiente

❖ Energía

❖ Minería

❖ Agua

❖ Telecomunicaciones



Dr. Roberto Dobles
Agosto 2006

MINAE

❖ Ambiente

❖ Energía

❖ Minería

❖ Agua

❖ Telecomunicaciones





Modernización y Fortalecimiento del Sector Nacional de Telecomunicaciones

Octubre 2006





I.

Nuevo contexto de las telecomunicaciones

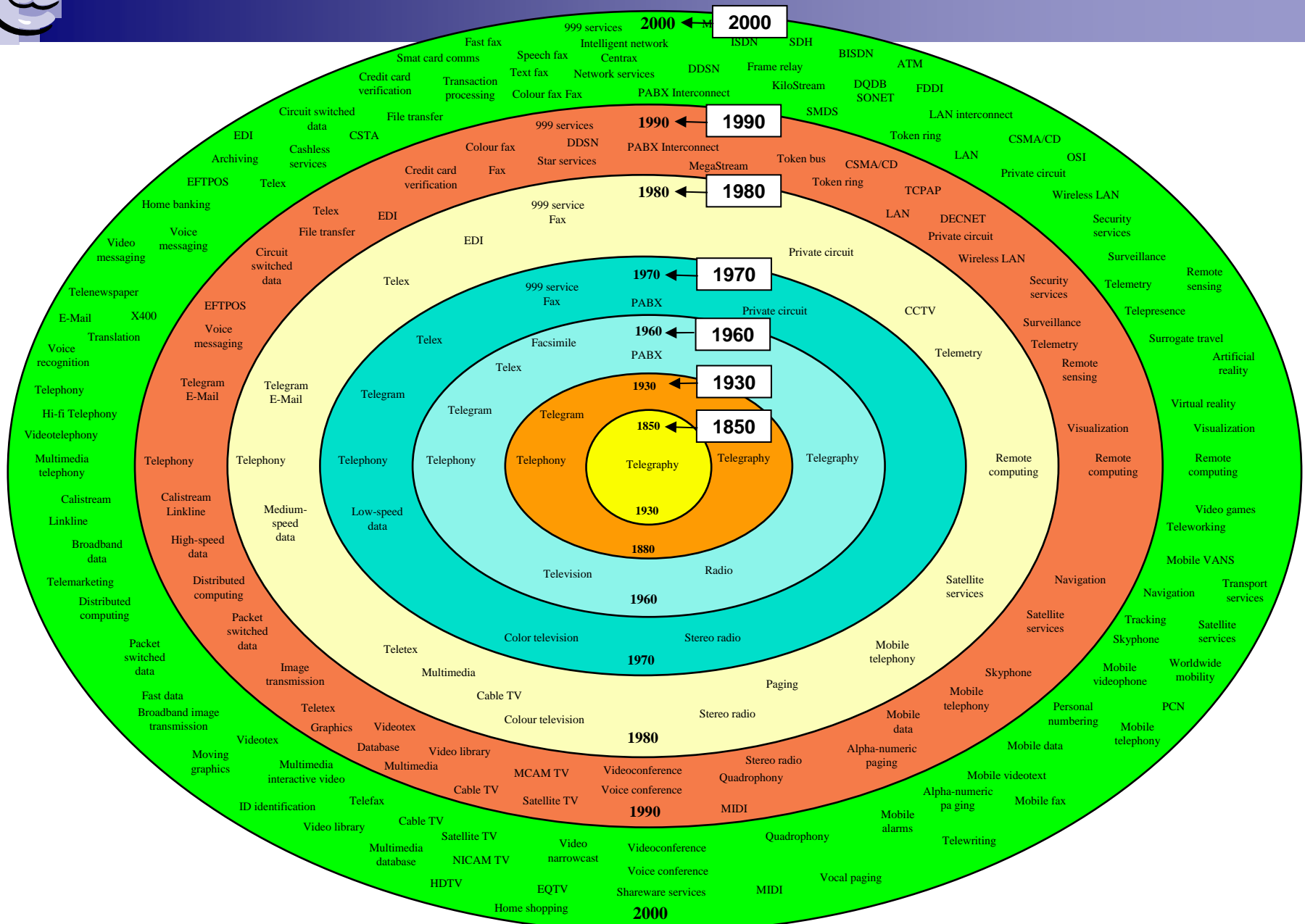
1.

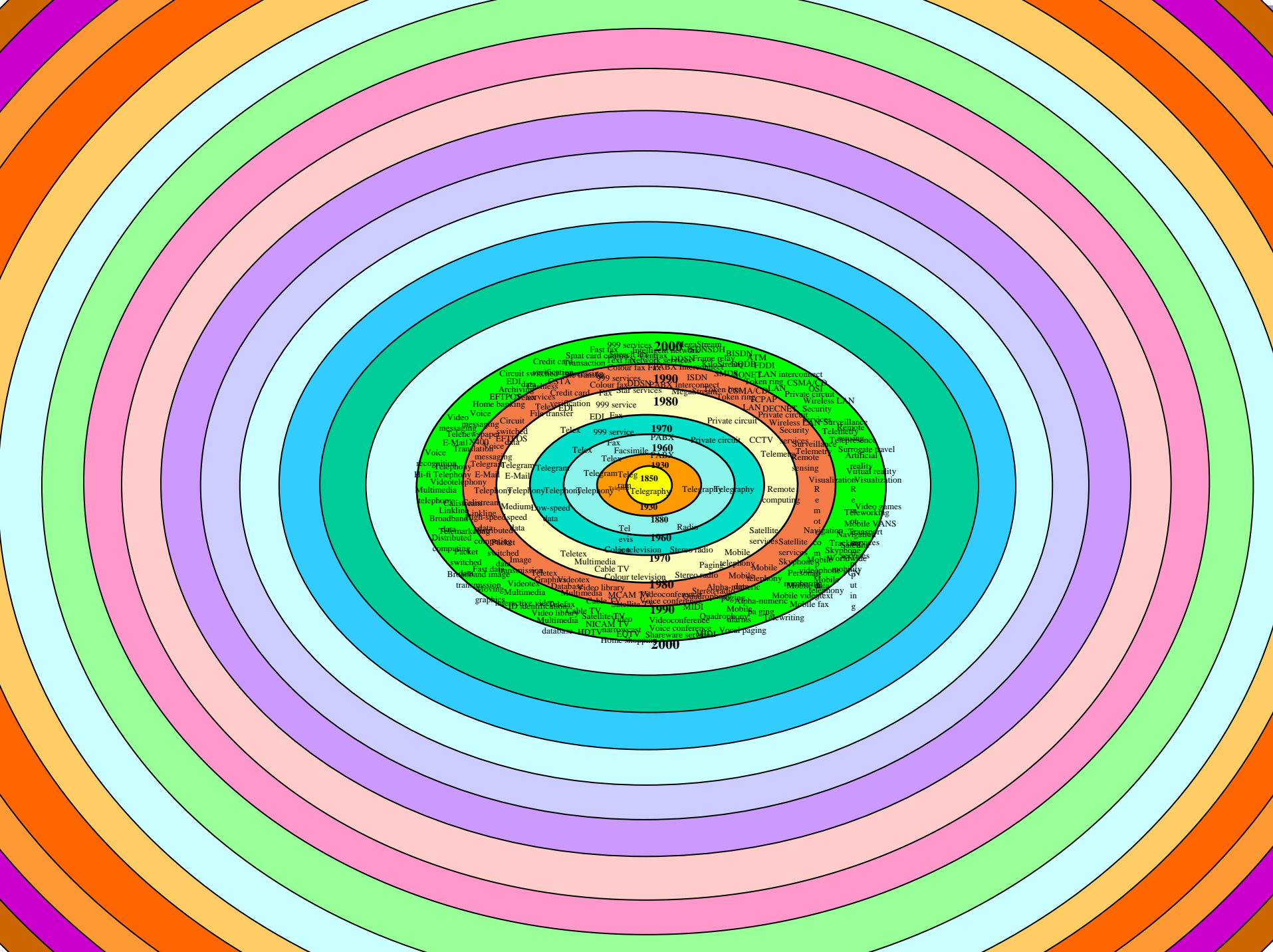
Evolución del sector y convergencia:
nuevo contexto de las telecomunicaciones

Mega-sector de las Infocomunicaciones



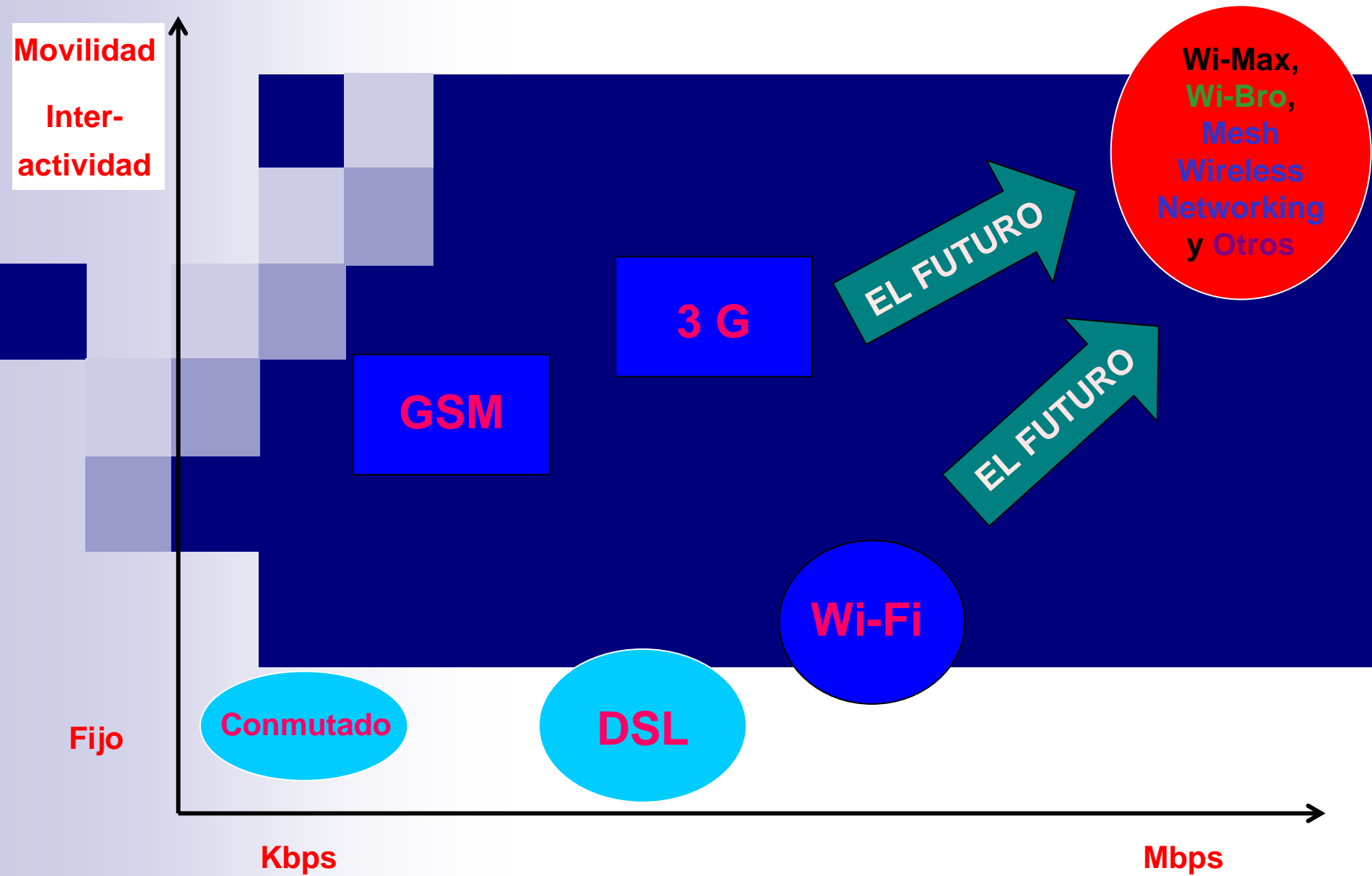
Evolución de las telecomunicaciones





999 services 2000 Stream
Fast fax Digital fax DDS frame relay ATM
Credit card transaction colour fax PABX interconnect
Circuit switched services 1990 ISDN SDH LAN interconnect
EDI data mess. TA Colour fax DDS PABX interconnect
Archiving services credit card Fax Star services Megabyte
Home banking Teletext operation 999 service 1980
Video Voice Circuit File transfer EDI Fax Private circuit
messaging switched Telex 999 service 1970 Private circuit
E-Mail WWW EFMDS Fax PABX CCTV services
Voice translation Telex Facsimile 1960 Telemeter
Multiplexing Telex Telex Telex Telex Telex Telex
Video telephony E-Mail E-Mail Telex Telex Telex Telex
Multimedia Telex Telex Telex Telex Telex Telex
Linking Linking Medium Low-speed
Broadband data data data data data data data data
Distributed computing packet switched Image
Teletex Cable TV 1970
Broadband image Teletex Cable TV 1980
transmission Video text Database Video library
graphics multimedia multimedia MCAM Videoconferencing
Video library NICAM TV Videoconferencing MIDI
Multimedia Satellite TV Videoconferencing Quadrophony
databases HDTV interactive ELTV Shareware services
Home swapping 2000

Tecnologías de acceso a Internet: tendencia mundial





Dos grandes tendencias

Movilidad
(wireless)

Ancho de Banda
(broadband)

“Los retos de la REGULACION en Telecomunicaciones en la Nueva Economía”

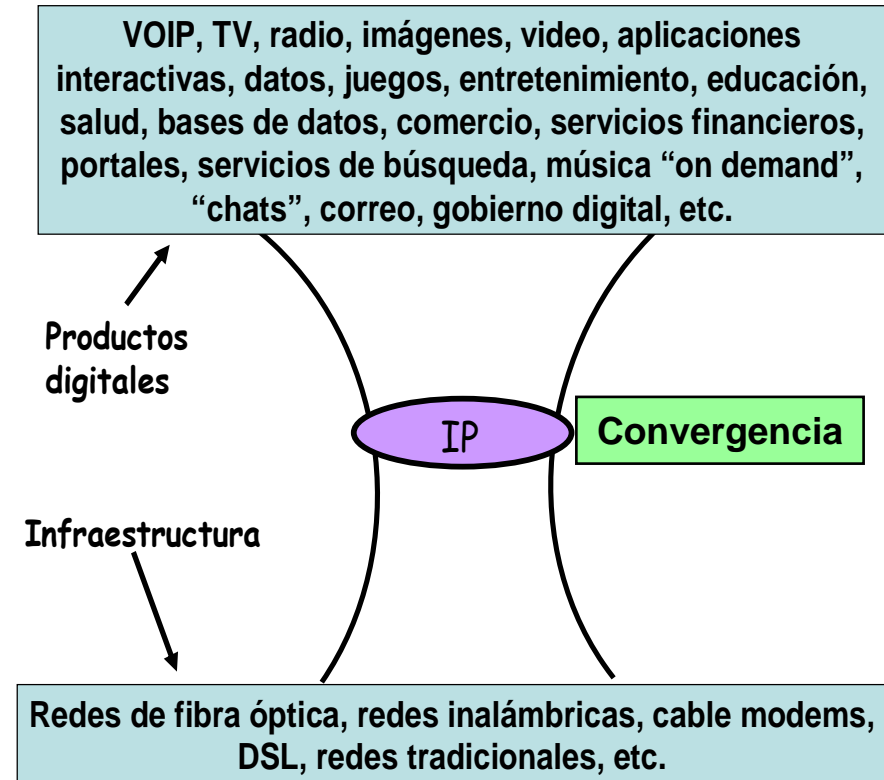
Dr. Arturo Serrano Santoyo, Dirección de Innovación y Desarrollo, CICESE, Ensenada, Baja California, México, UFM, Guatemala, Guatemala, Junio 2005



Separación de Productos Digitales y Redes

Tendencias:

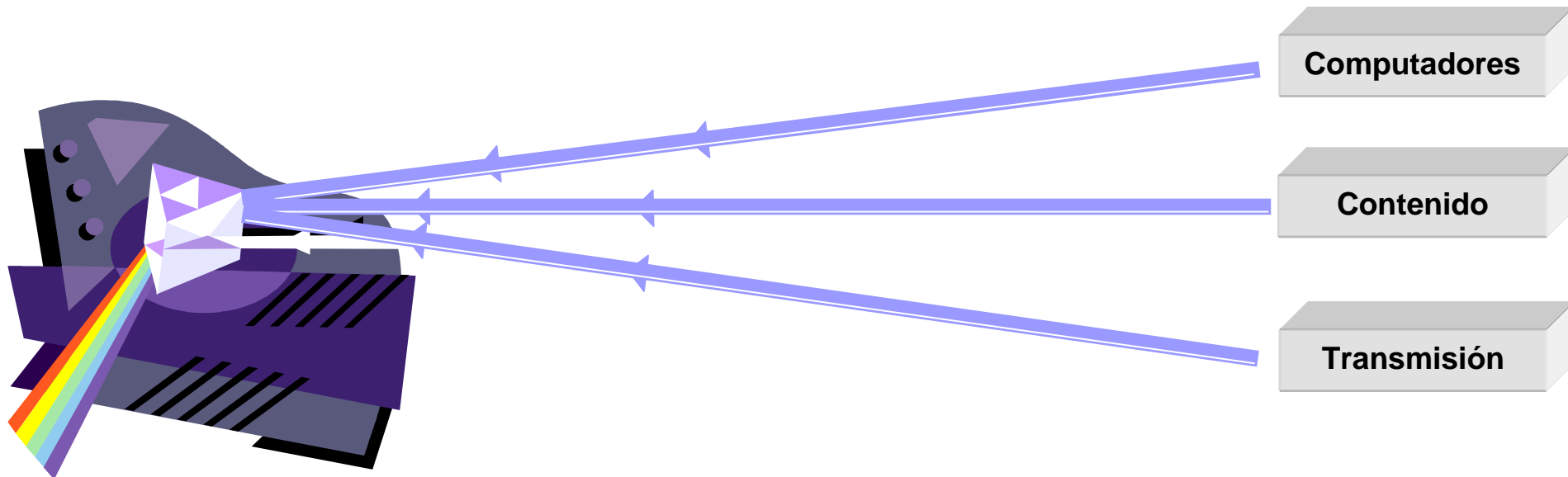
1. Crecimiento exponencial de la capacidad y velocidad de las redes de nueva generación *multipropósito* (alámbricas e inalámbricas).
2. Acceso mediante dispositivos *convergid*os mutiproducto, multiuso y multiservicio, con *interactividad* y *movilidad* plenas (equipos terminales).
3. Rápido desarrollo de gran cantidad de “*productos o paquetes digitales*” (empaquetados informáticamente), de muy variada índole, los cuales serán transportados por las redes de nueva generación y accesados con dispositivos convergidos:
 - VoIP, TV, radio, IPTV, IPRadio, imágenes, video, aplicaciones interactivas, datos, juegos, entretenimiento, educación, salud, bases de datos, gobierno digital y empresa digital, etc.





Convergencia e Infocomunicaciones (Industria de la Información)

El término *infocomunicaciones* se usa para transmitir la idea de la *convergencia* entre **los computadores, el contenido y la transmisión** concebidos como una sola totalidad sectorial.

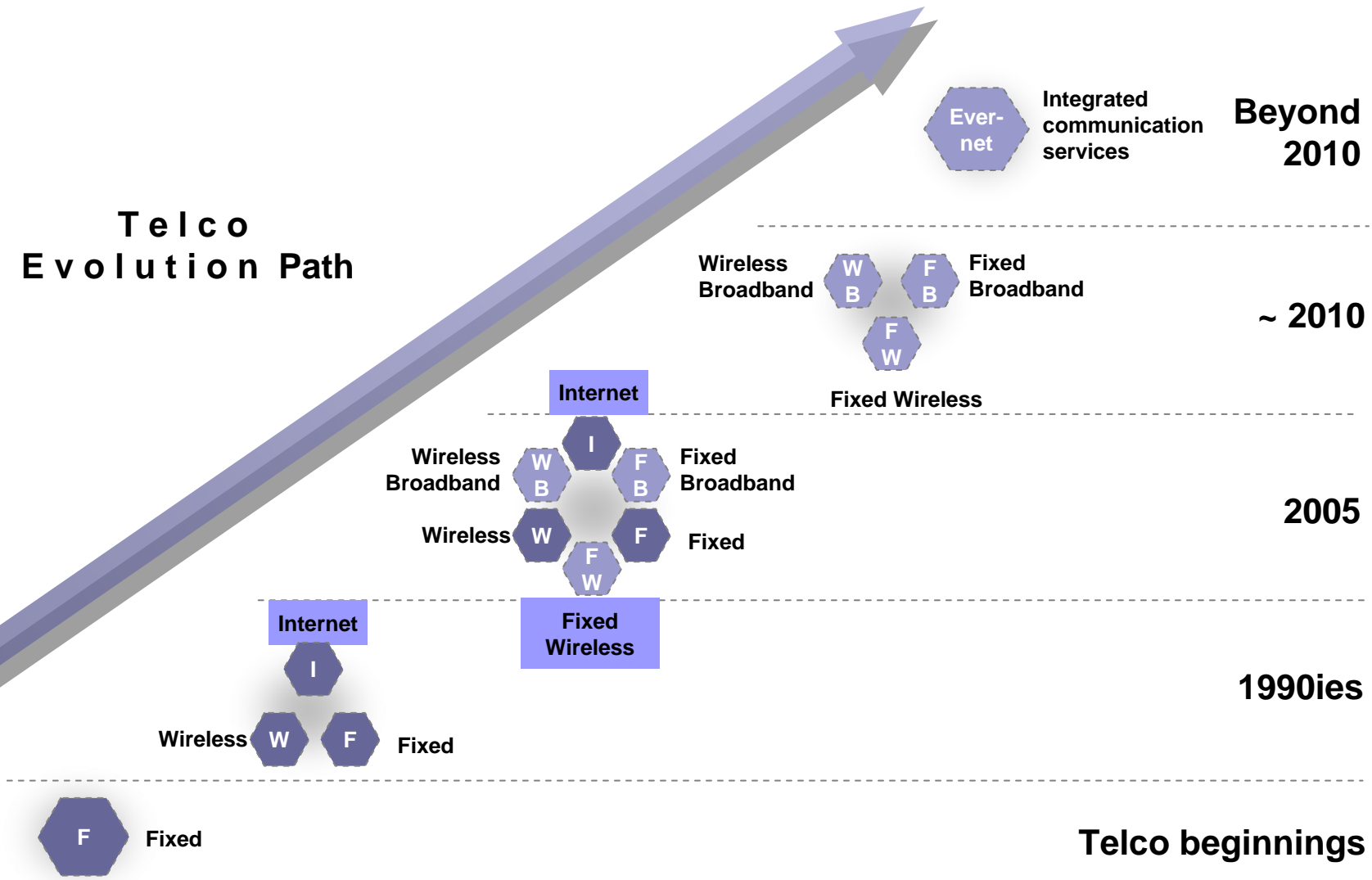


Es *un eje fundamental* bajo el cual los países diseñan su estrategia para **construir su futuro digital.**



EVOLUCION DEL NEGOCIO DE TELECOMUNICACIONES

Telco Evolution Path



Fuente: Detecon

Fuente: ICE-Sector Telecomunicaciones

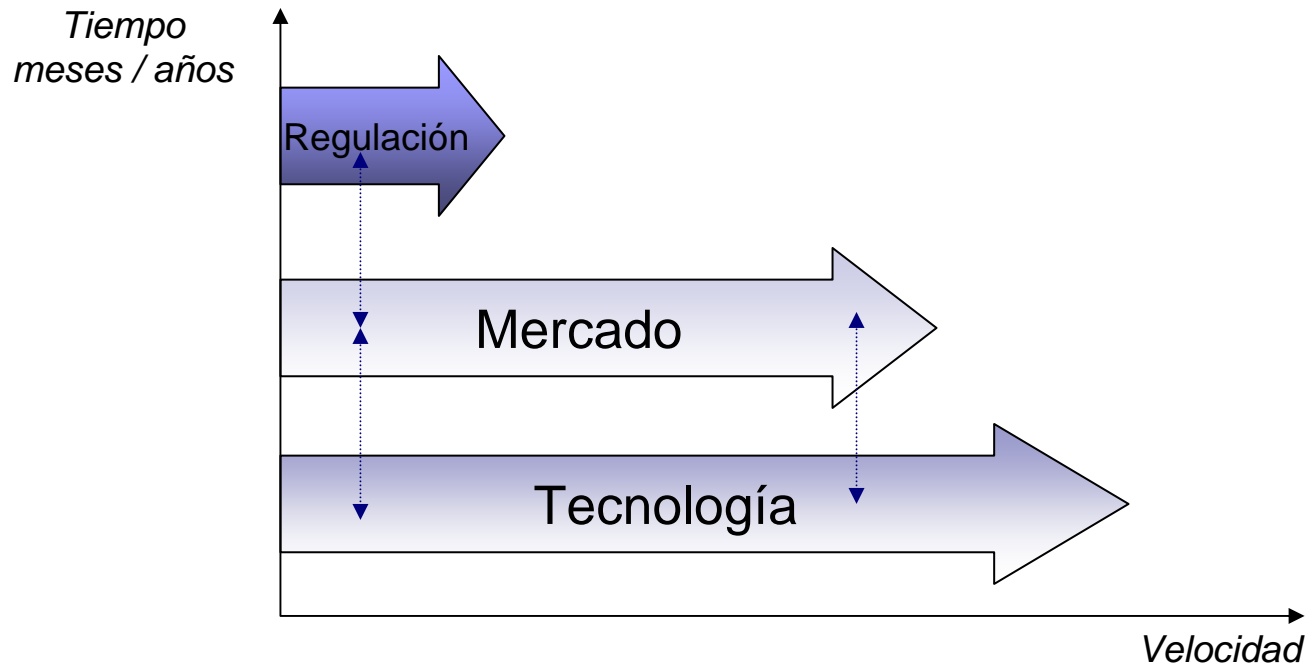
La convergencia es simultáneamente una tendencia tecnológica, regulatoria y de mercado.



- De manera simple, es el uso de una sola tecnología para proveer varios servicios muy variados.
- Es también la combinación e integración de equipos de los usuarios finales, antes separados, en un solo equipo (teléfono, TV, radio, computadora, etc.).
- Es igualmente la sustitución de un servicio por otro.



Dinámica de la regulación



“Los retos de la REGULACION en Telecomunicaciones en la Nueva Economía”

Dr. Arturo Serrano Santoyo, Dirección de Innovación y Desarrollo, CICESE, Ensenada, Baja California, México, UFM, Guatemala, Guatemala, Junio 2005



Convergencia e Infocomunicaciones (Industria de la Información)

Para los consumidores, la convergencia les permite usar un único equipo terminal para acceder cualquier tipo de información disponible en cualquier red sin limitaciones.



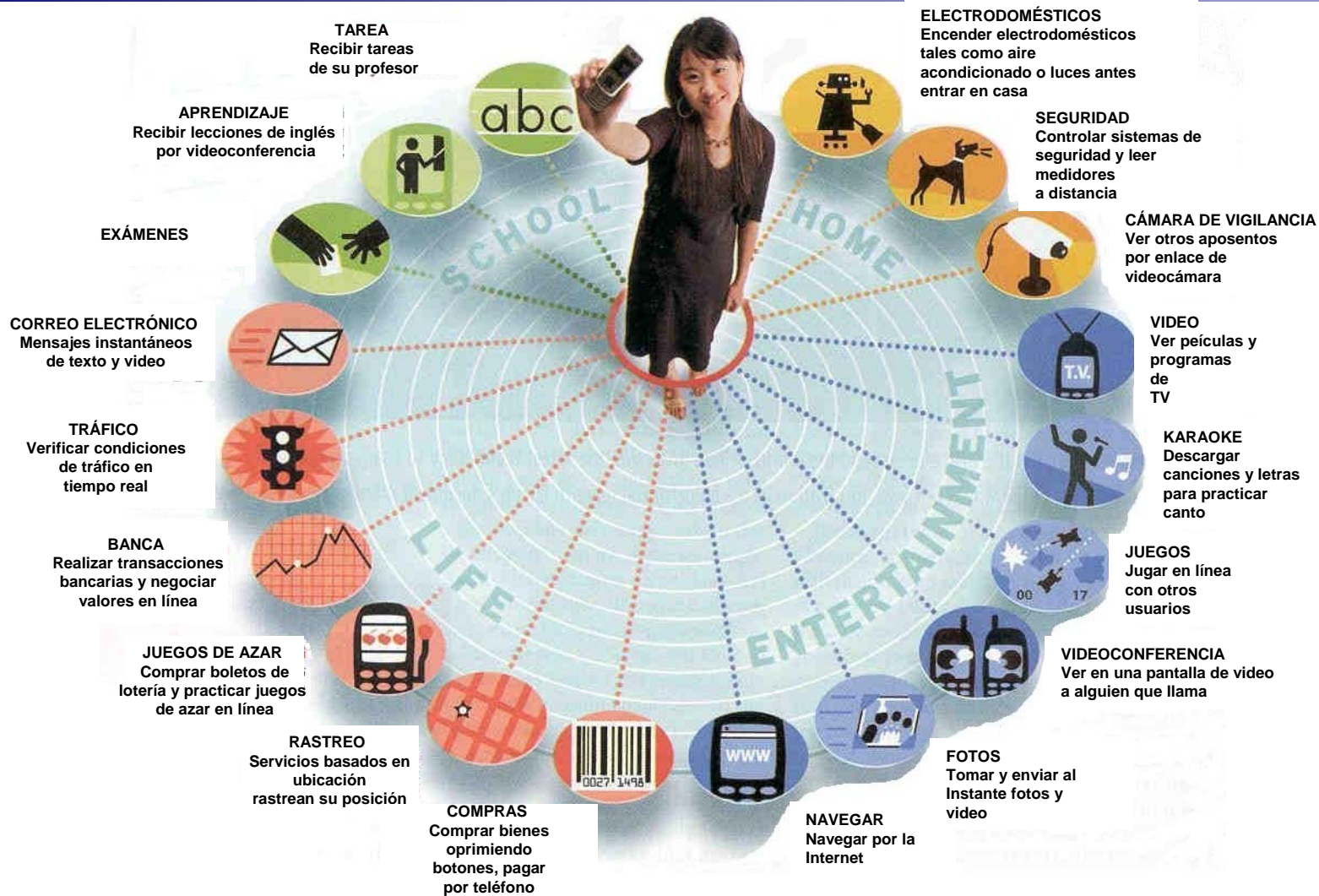
La convergencia obliga desarrollar un marco regulatorio con:

- Neutralidad tecnológica
- Neutralidad en servicios

Esta neutralidad conlleva a que una concesión habilite a los operadores a proveer la variedad y cantidad de productos, servicios y aplicaciones que la tecnología pueda brindar y que los usuarios requieran.



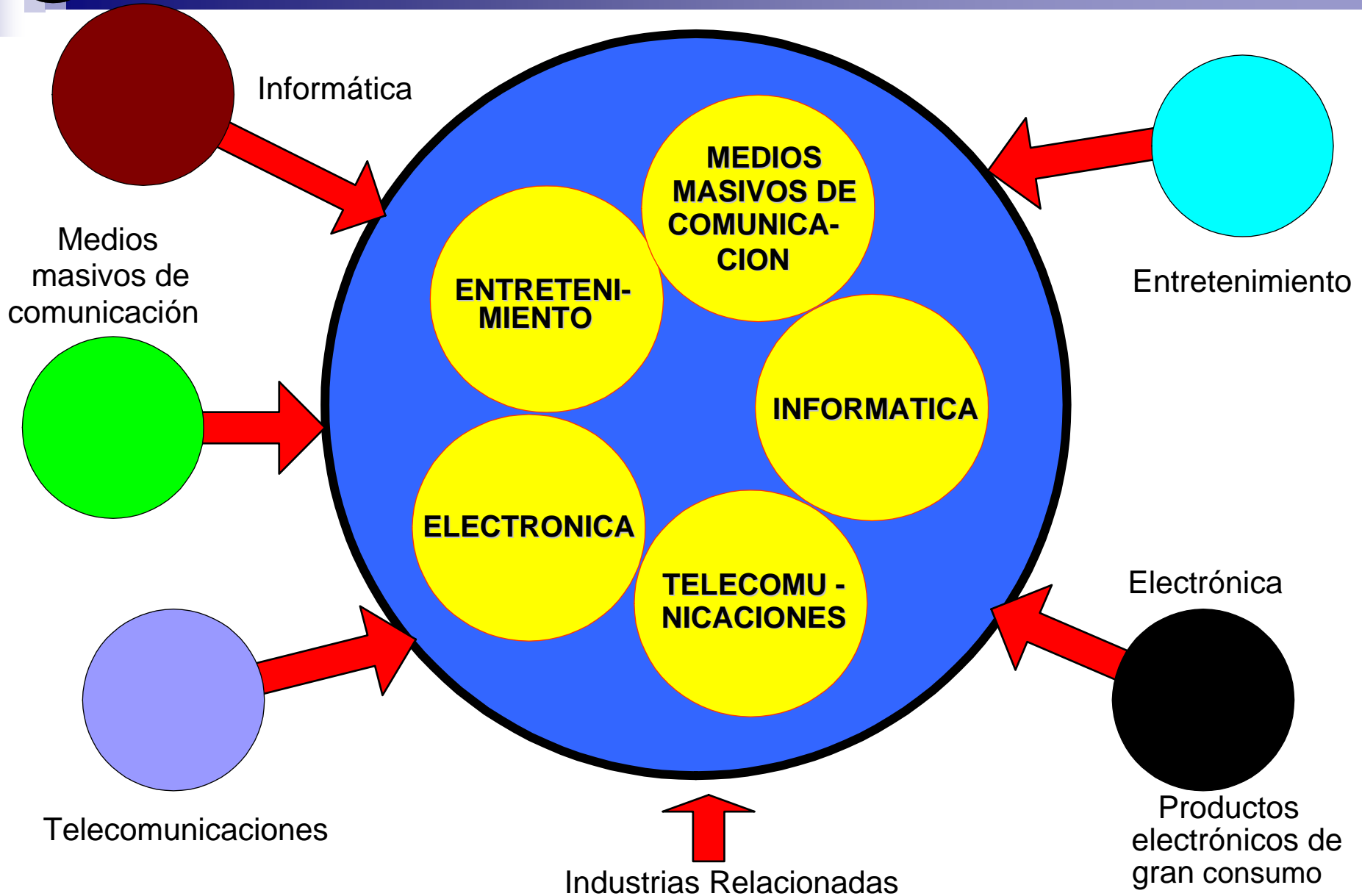
CONVERGENCIA DE EQUIPOS TERMINALES





Convergencia:

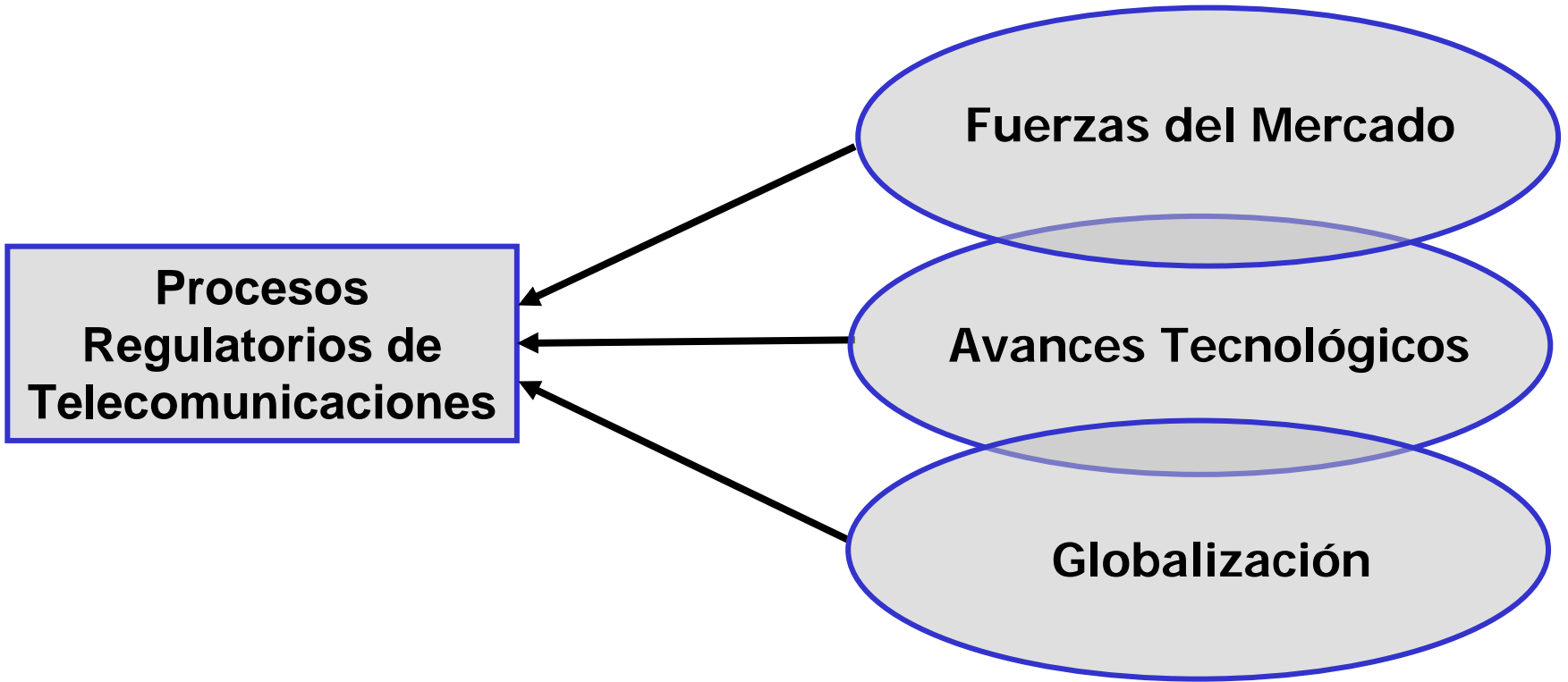
Plataforma nueva para el diseño de la nueva estrategia



Convergencia de medios, tecnologías de información y telecomunicaciones en los 90's



Fuente: *nce*: Laura Pajja and Petri Rouvinen, Etlatieto Oy (partially Mäenpää & Luukkainen, 1994).





Convergencia y Legislación

- La mayoría de las legislaciones adoptadas en los 90's en materia de telecomunicaciones, fueron creadas para un tipo de red y un conjunto de servicios basados en una infraestructura de conmutación de circuitos.
- La Convergencia no fue incorporada o fue considerada superficialmente, dado que para esa época (90's) el tráfico de voz era superior al tráfico de datos y los servicios de larga distancia eran una fuente significativa de ingresos para los proveedores de servicios.
- El efecto de la economía de la información en el proceso regulatorio de telecomunicaciones se hace patente cuando Internet se convierte en motor de cambio y principal impulsor del tráfico de datos en el mundo.
- Esto ha originado un proceso de **cambio en las legislaciones** a nivel mundial, para contar con herramientas que permitan potenciar este fenómeno.



I.

Nuevo contexto de las telecomunicaciones

2.

Impacto habilitador y transformacional



Importancia de las Telecomunicaciones

- ✦ “Una o dos veces en un siglo emergen ‘sectores habilitadores’ en la economía que son tan profundos en su impacto que transforman todos los otros sectores de la economía.
- ✦ Son típicamente unas pocas tecnologías las que crean rupturas, sostienen estos sectores habilitadores y crean estructuras económicas.
- ✦ Es este sentido, la máquina de vapor, y el telégrafo transformaron el **Siglo 19** a través de la creación de nuevas redes de transporte y comunicación.
- ✦ En el **Siglo 20**, la electricidad suministró una forma de energía más precisa y eficiente, más el acceso práctico al espectro electromagnético, cambio todos los aspectos de la sociedad”^[1].



Importancia de las Telecomunicaciones

- ✚ “Ahora, estamos enfrentado ***otra era transformacional***.”
- ✚ En el siglo 21, las **redes de información**, basadas en circuitos integrados (microprocesadores), alimentados por la electricidad y unidos a **comunicaciones de alta velocidad y banda ancha**, tendrán un rol comparable y transformacional en la creación de la Sociedad Digital”.^[1]



I.

Nuevo contexto de las telecomunicaciones

3.

Sociedad de Información y del Conocimiento



Sociedad de Información: nuevo modelo de desarrollo

*Es una sociedad integrada por **redes complejas de comunicaciones y conocimiento** que se desarrollan rápidamente e intercambian información.*

La Sociedad Industrial fue la sucesora de la Sociedad Agrícola y **la Sociedad de la Información y del Conocimiento** (Sociedad Digital o Sociedad Interconectada) está siendo la sucesora de la Sociedad Industrial.

Las 'máquinas' esenciales de esta Sociedad serán basadas en la **informática** y las **comunicaciones electrónicas**, así como lo fue el torno de la Sociedad Industrial o el arado de la Sociedad Agrícola.

Las **tecnologías de información y de comunicaciones** son la **fuerza central del cambio** hacia la tercera revolución industrial que está actualmente en progreso.

- Construir una **Sociedad de la Información** *centrada en la persona*, integradora y orientada al desarrollo.
- Los gobiernos deberían tomar medidas en apoyo de un entorno propicio y **competitivo** que favorezca la inversión necesaria en infraestructura de TIC y para desarrollar nuevos servicios.
- **Ampliar la competencia**, la libertad de elección, y la asequibilidad, y permitir que todas las partes interesadas evalúen las soluciones que mejor se adapten a sus necesidades.



Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información ONU y UIT

Ginebra, diciembre 2003

Túnez, noviembre 2005

- Para maximizar los **beneficios sociales, económicos y medioambientales** de la Sociedad de la Información, los gobiernos deben crear un entorno jurídico, reglamentario y político fiable, transparente y **no discriminatorio**.
- Los gobiernos deben fomentar un marco político, jurídico y reglamentario propicio, transparente, **favorable a la competencia** y predecible, que ofrezca los incentivos apropiados para la inversión y el desarrollo comunitario en la Sociedad de la Información.
- La construcción de una Sociedad de la Información **integradora** requiere **nuevas modalidades de solidaridad, asociación y cooperación**.
- Establecer políticas en materia de reglamentación destinadas a **facilitar el acceso universal** y **reactivar la inversión del sector privado**.



Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información ONU y UIT

Principios, Ginebra 2003 (67 principios)

Aspectos sociales:

- “construir una **Sociedad de la Información centrada en la persona, integradora y orientada al desarrollo**” (Principio 1)
- “la comunicación es un proceso social fundamental, una necesidad humana básica y el fundamento de toda organización social. **Constituye el eje central de la Sociedad de la Información**” (Principio 4)
- “**convertir la brecha digital en una oportunidad digital para todos**, especialmente aquellos que corren peligro de quedar rezagados y aún más marginados” (Principio 10)
- “**promover el acceso universal**, con las mismas oportunidades para todos” (Principio 28)



Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información ONU y UIT

Principios, Ginebra 2003 (67 principios)

Aspectos económicos: competencia y competitividad:

- “**competencia leal** a todos los niveles” (Principio 23)
- “acrecentar la **competencia**” (Principio 27)
- “impulsar “la **competitividad**” (Principio 34)
- tener “un marco de política y reglamentación propicio, transparente, **favorable a la competencia, tecnológicamente neutro. ...**” (Principio 39)
- “los gobiernos deben intervenir, según proceda, para corregir los fallos del mercado, mantener una **competencia leal, atraer inversiones, intensificar el desarrollo de infraestructura y aplicaciones de las TIC**” (Principio 39)
- crear un entorno que “que **favorezca la inversión extranjera directa**, la transferencia de tecnología y la cooperación internacional” (Principio 40)



Tecnología: conductor del cambio

- ❑ “Las empresas de telecomunicaciones se están preparando para un ***cambio cataclísmico***’.
- ❑ Las empresas telefónicas y de cable TV pronto van a competir directamente, no solamente por clientes de banda ancha *sino también por clientes de TV y de voz.*
- ❑ Los dueños de contenido, como Disney y las empresas de Internet como Google y Yahoo, se convertirán también en *competidores de las empresas de cable TV y de las telefónicas*, ya que estas empresas también entregarán servicios de telefonía y de video”.^[1]



Tecnología: conductor del cambio

- ❑ “El resultado final será mejores servicios y costos más bajos para los consumidores.
- ❑ Los servicios telefónicos tradicionales, que han representado los principales ingresos de las empresas telefónicas por cien años están perdiendo rápidamente su importancia”.[\[1\]](#)
- ❑ En convergencia, se cobra por acceso, no por tiempo de uso.



I.

Nuevo contexto de las telecomunicaciones

5.

Países que todavía mantienen el monopolio



Países que todavía mantienen el monopolio

Además de Costa Rica (monopolio de hecho), los siguientes países aún conservan el monopolio:

- Bahrain
- Belice
- Corea del Norte
- Benin
- Bután
- Islas Comores
- Chipre
- Djibouti
- Dominica
- Guinea Ecuatorial
- Etiopía
- Irán
- Kiribati
- Islas Maldivas
- Islas Marshall
- Nauru
- Omán
- Papua
- Nueva Guinea
- Qatar
- St Thome
- Islas Salomón
- Saint Vincent y
Granadinas
- Grenada
- Macedonia
- Tuvalu
- Emiratos Arabes
Unidos



II.

TLC: disposiciones sobre la
modernización y fortalecimiento
del sector y del ICE



III.

Modernización y Fortalecimiento del Sector

1.

Visión



Visión del Sector Nacional de Telecomunicaciones

El Sector Nacional de Telecomunicaciones será una **fuerza central para potenciar el desarrollo humano sostenible** en el país,

basado en la **Sociedad de Información y del Conocimiento**,

de conformidad con los acuerdos de la **Cumbre Mundial sobre la Sociedad de Información**.





III.

Modernización y Fortalecimiento del Sector

2.

Política de Telecomunicaciones

1. **Enfocar** el desarrollo de las telecomunicaciones **en la persona**, con una visión **inclusiva, universal, solidaria y competitiva** con el fin de que contribuya plenamente al desarrollo humano sostenible.

2. **Satisfacer** las crecientes necesidades nacionales de comunicación electrónica con **responsabilidad** y **sostenibilidad**:

- **social** (universalidad, solidaridad, equidad, participación, acceso, asequibilidad en precios, etc.)
- **ambiental** (desarrollo sostenible)
- **económica** (competitividad de referencia internacional: bajo costo, alta calidad, servicio eficaz y oportuno, etc.).

Ejes fundamentales de acción

Programa de Gobierno 2006 – 2010

Modernizar y fortalecer el sector y las instituciones

Visión inclusiva, universal, solidaria y competitiva internacionalmente

Marco regulatoria eficaz enfoque de convergencia

Apertura de los monopolios públicos existentes

Servicio y acceso universal en convergencia:
Agenda de Solidaridad Digital



III.

Modernización y Fortalecimiento

3.

Proyecto de Ley General de Telecomunicaciones y Fortalecimiento y Modernización de las Entidades Públicas del Sector



Fortalecimiento y Modernización del Sector Telecomunicaciones

**Ley de Modernización
y Fortalecimiento de
las Entidades Públicas
del Sector
Telecomunicaciones**

Ley Organizativa

**Ley General de
Telecomunicaciones**

Ley de Regulación

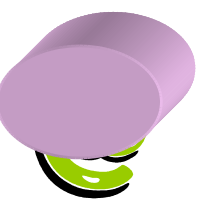


**Proyecto de Ley de Fortalecimiento y
Modernización de las Entidades Públicas
del Sector Telecomunicaciones**





**Ley de Modernización
y Fortalecimiento de
las Entidades Públicas
del Sector
Telecomunicaciones**



Fortalecimiento y Modernización de las Entidades Públicas del Sector Telecomunicaciones

Tres roles claves del Estado

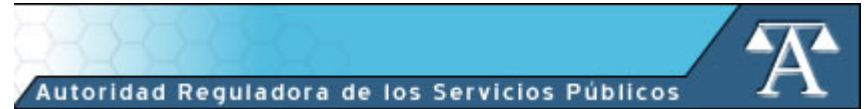
Rol de prestador de servicios

Ente Operador del Estado



Rol de regulador del mercado y de los recursos públicos utilizados

Ente Regulador del Estado



Ente regulador multisectorial, colegiado, especializado e independiente.

Rol de orientador: estrategia nacional y alineamiento del sector con las prioridades nacionales

Ente Rector del Estado

MINAET



Proyecto de Ley de Fortalecimiento y Modernización de las Entidades Públicas del Sector Telecomunicaciones

Ente Operador del Estado: ICE y sus Empresas



Agosto 2006





Reformas que el ICE y sus empresas

→ Dos tipos de reforma: externa e interna

Modernización Externa:

- Cambio en la legislación

Modernización Interna:

- Cambio en la Estrategia y la Organización

Objetivos de la Ley de Fortalecimiento y Modernización del Ente Operador del Estado (ICE y sus empresas)

- ❑ Desarrollar un marco normativo complementario a la Ley N° 449, Ley de creación del ICE, que permita:
 - ❖ Dotar al ICE y sus empresas de las **condiciones jurídicas, financieras y administrativas** necesarias para fortalecer sus capacidades para la prestación y comercialización de productos y servicios de electricidad y telecomunicaciones, dentro y fuera del territorio nacional.
 - ❖ Dotar al ICE y sus empresas de la legislación que le permita adaptarse al cambio en el régimen legal de generación y prestación de los servicios de electricidad, así como de las telecomunicaciones, infocomunicaciones, productos y servicios de información y demás servicios en convergencia.





Proyecto de Ley de Fortalecimiento y Modernización de las Entidades Públicas del Sector Telecomunicaciones

Ente Regulador del Estado: ARESEP

Agosto 2006

Objetivos de la Ley de Fortalecimiento y Modernización de la Autoridad Reguladora de las Telecomunicaciones.

- ❑ Dotar a ARESEP de la **estructura legal y organizativa** para regular eficazmente el nuevo mercado de la telecomunicaciones en **competencia en un entorno de convergencia**.
- ❑ Crear la **SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES (SUTEL)** dentro de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos (ARESEP) a la que se le atribuye la competencia y facultades necesarias para aplicar el marco regulatorio de las telecomunicaciones.





Proyecto de Ley de Fortalecimiento y Modernización de las Entidades Públicas del Sector Telecomunicaciones

Ente Rector del Estado: MINAET

Agosto 2006

MINAET

Objetivos de la Ley de Fortalecimiento y Modernización del Ente Rector del Sector (MINAET)

- ❑ La **Rectoría** del sector telecomunicaciones se asigna al **Ministro de Ambiente, Energía y Telecomunicaciones**.
- ❑ Corresponde a este Ministro, con el apoyo de su Ministerio:
 - ❖ Formular y revisar las **políticas** del uso y desarrollo de las telecomunicaciones;
 - ❖ Coordinar la **elaboración del Plan Nacional de Desarrollo de las Telecomunicaciones**, el cual será parte integrante del Plan Nacional de Desarrollo.
 - ❖ Coordinar la Administración Pública en el campo de las telecomunicaciones.
 - ❖ Representar al país ante las **organizaciones y foros internacionales** de telecomunicaciones y en aquellos relacionados con la Sociedad de la Información.
 - ❖ Coordinar las políticas de desarrollo de las telecomunicaciones con otras políticas públicas destinadas a **promover la Sociedad de la Información**.



ESTRUCTURA DEL PROYECTO DE LEY

**Ley de Modernización
y Fortalecimiento de
las Entidades Públicas
del Sector
Telecomunicaciones**

ESTRUCTURA DE LA LEY DE FORTALECIMIENTO Y MODERNIZACION DE LAS ENTIDADES PUBLICAS DEL SECTOR

TÍTULO I.- DISPOSICIONES GENERALES

Capítulo Único. Disposiciones Generales

- Artículo 1.- Objeto y ámbito de aplicación
- Artículo 2.- Objetivos de la Ley
- Artículo 3.- Principios y definiciones

TÍTULO II.- INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD Y SUS EMPRESAS

Capítulo I.- El ICE y sus empresas

- Artículo 4.- Objeto
- Artículo 5.- El ICE y sus empresas

Capítulo II.- Competencias del ICE y autorizaciones legales

- Artículo 6.- Competencia del ICE y sus Empresas
- Artículo 7.- Asociación empresarial.
- Artículo 8.- Servicios de consultoría y afines
- Artículo 9.- Prácticas comerciales
- Artículo 10.- Contratos de fideicomiso

ESTRUCTURA DE LA LEY DE FORTALECIMIENTO Y MODERNIZACIÓN DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS DEL SECTOR

Capítulo III.- Liberación a restricciones de inversión y endeudamiento del ICE

- Artículo 11.- Política financiera
- Artículo 12.- Política de endeudamiento
- Artículo 13.- Instrumentos financieros
- Artículo 14.- Desaplicación de leyes vigentes
- Artículo 15.- Tratamiento tributario
- Artículo 16.- Autorización para operadores de pensiones, sociedades de mercados de capital y sociedad de inversión

Capítulo IV.- Régimen especial de contratación administrativa

- Artículo 17.- Capacidad de contratación
- Artículo 18.- Normativa aplicable

ESTRUCTURA DE LA LEY DE FORTALECIMIENTO Y MODERNIZACION DE LAS ENTIDADES PUBLICAS DEL SECTOR

Capítulo V.- Consolidación del fondo de garantías y ahorro, Fondo de pensiones complementarias y derechos laborales.

- Artículo 19.- Fondo de Garantías y Ahorro
- Artículo 20.- Fondo de Pensiones Complementarias
- Artículo 21.- Estatuto de Personal
- Artículo 22.- Derechos laborales y situaciones jurídicas consolidadas

Capítulo VI.- Rendición de cuentas

- Artículo 23.- Deber de informar
- Artículo 24.- Informe anual

ESTRUCTURA DE LA LEY DE FORTALECIMIENTO Y MODERNIZACION DE LAS ENTIDADES PUBLICAS DEL SECTOR

TÍTULO III.- SECTOR DE TELECOMUNICACIONES

Capítulo Único.- Sector y rectoría de Telecomunicaciones

- Artículo 25.- Sector de Telecomunicaciones
- Artículo 26.- Rectoría del Sector de Telecomunicaciones
- Artículo 27.- Plan Nacional de Desarrollo de las Telecomunicaciones

TITULO IV.- DISPOSICIONES MODIFICATORIAS, DEROGATORIAS, FINALES Y TRANSITORIAS

Capítulo I.- Reforma a la Ley de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos, N° 7593 de 9 de agosto de 1996

- Artículo 28.- Reforma a la Ley ARESEP (para la creación de la Superintendencia de Telecomunicaciones)

ESTRUCTURA DE LA LEY DE FORTALECIMIENTO Y MODERNIZACION DE LAS ENTIDADES PUBLICAS DEL SECTOR

Capítulo II.- Reforma a otras leyes

- Artículo 29.- Reforma a la Ley N° 449
- Artículo 30.- Reforma a la Ley de Planificación Nacional
- Artículo 31.- Reformas a la Ley General de la Administración Pública
- Artículo 32.- Reforma a la Ley N° 6313
- Artículo 33.- Reforma a la Ley N° 8114
- Artículo 34.- Reforma a la Ley N° 4031
- Artículo 35.- Reforma a la Ley N° 4806

Disposiciones transitorias



**Ley General de
Telecomunicaciones**

Objeto y ámbito de aplicación del proyecto

- ❑ El objeto del proyecto es la regulación de las telecomunicaciones, que comprenden el uso y la explotación de las redes y la prestación de los servicios de telecomunicaciones.
- ❑ Se someten a la legislación y a la jurisdicción costarricense, las personas físicas o jurídicas, nacionales o extranjeras, que operen redes y presten servicios de telecomunicaciones que se originen, terminen o transiten por el territorio nacional.

Proyecto de Ley General de Telecomunicaciones

Contexto fundamental de la Modernización y Fortalecimiento del Sector



**cumbre mundial sobre
la sociedad de la información**
Ginebra 2003 - Túnez 2005



- 1. Declaración de Principios y Plan de Acción (Ginebra 2003)**
- 2. Compromisos y Programa de Acciones (Túnez 2005)**



Proyectos de Ley

Equipo básico (MINAE y COMEX) coordinado por MINAE

Participación activa de otras partes:

ICE, RACSA, ARESEP, Defensoría de los Habitantes, Min. Gobernación, Procuraduría, MIDEPLAN, Expertos Internacionales y Nacionales, Etc.

Texto base inicial
(15 Mayo 2006)



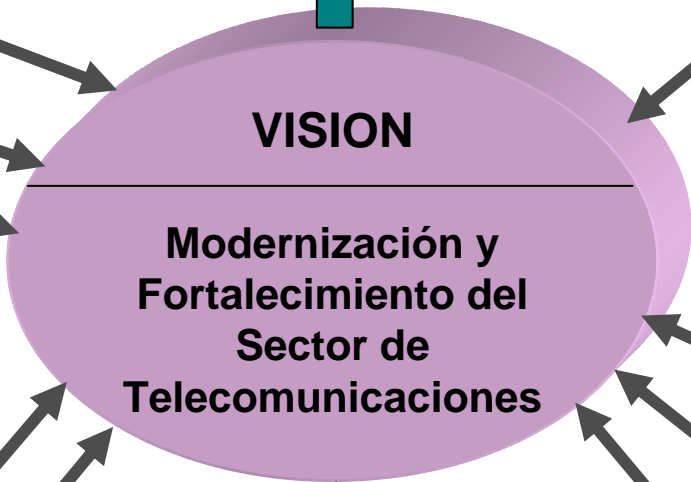
Programa de Gobierno
2006 - 2010

Propuestas anteriores

Gobierno Pacheco 2005
(Consejo Económico)

UCR 2006
(Grupo de la Rectoría)

UCCAEP 2006
(Sector Privado)



Necesidades y retos nacionales en el sector de telecomunicaciones

Oportunidades y amenazas

Fortalezas y debilidades



Mejores prácticas y leyes

- Telecomunicaciones
- Sociedad de la Información y del Conocimiento

Tratado CAFTA
Capítulo 13, Anexo 13



ESTRUCTURA DEL PROYECTO DE LEY



ESTRUCTURA DE LA LEY

TÍTULO I.- DISPOSICIONES GENERALES, ADMINISTRACIÓN DEL ESPECTRO RADIOÉCTRICO Y TITULOS HABILITANTES

Capítulo I.- Disposiciones Generales

- Artículo 1.- Objeto de la ley y ámbito de aplicación
- Artículo 2.- Objetivos de la Ley
- Artículo 3.- Principios rectores
- Artículo 4.- Alcance
- Artículo 5.- Casos de emergencia
- Artículo 6.- Definiciones

Capítulo II.- Administración y control del Espectro Radioeléctrico

- Artículo 7.- Administración y control
- Artículo 8.- Objetivos de la administración y control
- Artículo 9.- Clasificación del espectro radioeléctrico
- Artículo 10.-Asignación y reasignación de frecuencias

ESTRUCTURA DE LA LEY

Capítulo III.- Títulos Habilitantes

- Artículo 11.- De las concesiones y autorizaciones

Sección I.- De las concesiones

- Artículo 12.- De las concesiones
- Artículo 13.- Procedimiento
- Artículo 14.- Procedimiento de oposición
- Artículo 15.- Excepciones
- Artículo 16.- Bases de la convocatoria
- Artículo 17.- Objeción al Cartel
- Artículo 18.- Recurso contra la adjudicación
- Artículo 19.- Concesiones sin concurso público
- Artículo 20.- Contrato de concesión
- Artículo 21.- Plazo y prórroga de las concesiones
- Artículo 22.- Servicios de radiodifusión y televisión
- Artículo 23.- De la cesión

Sección II.- De las autorizaciones

- Artículo 24.- De las autorizaciones
- Artículo 25.- Otorgamiento de las autorizaciones
- Artículo 26.- Plazos y renovación

ESTRUCTURA DE LA LEY

Sección III.- Disposiciones comunes

- Artículo 27.- Prestación de otros servicios
- Artículo 28.- Extinción, caducidad y revocatoria de las concesiones y autorizaciones

TÍTULO II.- RÉGIMEN DE GARANTÍAS FUNDAMENTALES

Capítulo I.- Extensión del servicio universal y acceso a las telecomunicaciones

- Artículo 29.- Servicio, Acceso Universal y Solidaridad
- Artículo 30.- Plan Nacional de Desarrollo de las Telecomunicaciones y Sociedad de la Información
- Artículo 31.- Creación del Fondo Nacional de Telecomunicaciones
- Artículo 32.- Objetivos del Fondo Nacional de Telecomunicaciones
- Artículo 33.- Recursos financieros del Fondo Nacional de Telecomunicaciones
- Artículo 34.- Usuarios con discapacidad
- Artículo 35.- Administración de FONATEL
- Artículo 36.- Mecanismos para asignar los recursos de FONATEL
- Artículo 37.- Obligaciones impuestas en las concesiones y autorizaciones
- Artículo 38.- Asignación de los recursos de FONATEL mediante concurso
- Artículo 39.- Control de asignación de los fondos de FONATEL
- Artículo 40.- Rendición de cuentas de FONATEL

ESTRUCTURA DE LA LEY

Capítulo II.- Régimen de protección a la intimidad y derechos del usuario final

- Artículo 41.- Régimen jurídico
- Artículo 42.- Privacidad de las comunicaciones y protección de datos personales
- Artículo 43.- Datos de tráfico y localización
- Artículo 44.- Comunicaciones no solicitadas
- Artículo 45.- Derechos de los usuarios finales de telecomunicaciones
- Artículo 46.- Contratos de adhesión
- Artículo 47.- Vías de reclamación
- Artículo 48.- Procedimiento

ESTRUCTURA DE LA LEY

TÍTULO III.- REGULACION PARA LA COMPETENCIA

Capítulo I.- Obligaciones de los operadores y proveedores

- Artículo 49.- Obligaciones de los operadores y proveedores
- Artículo 50.- Suministro de Información
- Artículo 51.- Precios y tarifas
- Artículo 52.- Servicios de información

Capítulo II.- Régimen de competencia

- Artículo 53.- Régimen sectorial de competencia
- Artículo 54.- Operadores o proveedores importantes
- Artículo 55.- Obligaciones de los operadores o proveedores importantes
- Artículo 56.- Prácticas monopolísticas absolutas
- Artículo 57.- Prácticas monopolísticas relativas
- Artículo 58.- Criterio técnico de la Comisión para Promover la Competencia
- Artículo 59.- Concentraciones
- Artículo 60.- Condiciones para la autorización de concentraciones
- Artículo 61.- Medidas Correctivas

ESTRUCTURA DE LA LEY

Capítulo III.- Régimen de acceso e interconexión

- Artículo 62.- Del acceso e interconexión
- Artículo 63.- Acuerdos de acceso e interconexión
- Artículo 64.- Precios de interconexión
- Artículo 65.- Oferta de interconexión por referencia

TÍTULO IV.- CÁNONES DE TELECOMUNICACIONES

Capítulo Único. Cánones

- Artículo 66.- Canon de regulación
- Artículo 67.- Tasa de rectoría
- Artículo 68.- Canon por uso del espectro radioeléctrico
- Artículo 69.- Multas por mora

ESTRUCTURA DE LA LEY

TÍTULO V.- REGIMEN SANCIONATORIO

Capítulo Único. Infracciones y sanciones

- Artículo 70.- Potestad sancionatoria
- Artículo 71.- Medidas cautelares
- Artículo 72.- Clases de infracciones
- Artículo 73.- Sanciones por infracciones
- Artículo 74.- Cierre de establecimientos y remoción de equipos
- Artículo 75.- Criterios para la aplicación de las sanciones
- Artículo 76.- Prescripción
- Artículo 77.- Desobediencia y falsedad ideológica
- Artículo 78.- Cobro Judicial

ESTRUCTURA DE LA LEY

TÍTULO VI.- DISPOSICIONES MODIFICATORIAS, DEROGATORIAS, FINALES Y TRANSITORIAS

DISPOSICIONES MODIFICATORIAS Y DEROGATORIAS

Artículo 79.- Reformas a la Ley de Promoción de la Competencia y Defensa Efectiva del Consumidor

Artículo 80.- Reformas a la Ley del Sistema de Emergencias 911

Artículo 81.- Ley de Anclaje de Cables Submarinos

Artículo 82.- Ley de Radio

DISPOSICIONES FINALES

Artículo 83.- Tratamiento tributario.

Artículo 84.- Reglamentación de la Ley

DISPOSICIONES TRANSITORIAS



IV. Problemática de la discusión nacional

2. Aspectos básicos del cambio



Cambio

“Los hombres viven tranquilos si se les mantiene en las viejas formas de vida.

La incredulidad de los hombres hace que nunca crean en lo nuevo hasta que adquieren una firme experiencia de ello”.

Maquiavelo
1469-1527



Cambio

“El mundo no va a evolucionar más allá de su estado actual de crisis usando la misma forma de pensar que creó esta situación”.

“Si buscas resultados distintos, no hagas siempre lo mismo”.

Albert Einstein
1879 - 1955



**Muchas
Gracias**

